

III. OTRAS DISPOSICIONES

UNIVERSIDADES

1282 *Resolución de 19 de enero de 2017, de la Universidad Pública de Navarra, por la que se publica el plan de estudios de Máster en Ingeniería Biomédica.*

Obtenida la verificación del plan de estudios por el Consejo de Universidades, previo el informe positivo de la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación, así como la autorización de la Comunidad Foral de Navarra y establecido el carácter oficial del título por el Consejo de Ministros de 28 de enero de 2011 (publicado en el BOE del 24 de febrero de 2011, por Resolución de la Secretaría General de Universidades de 7 de febrero de 2011).

Este Rectorado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 35 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, en redacción dada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, y en el artículo 26.3 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, modificado por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, ha resuelto publicar el plan de estudios conducente a la obtención del título de Máster en Ingeniería Biomédica por la Universidad Pública de Navarra.

El plan de estudios a que se refiere la presente resolución quedará estructurado según consta en el anexo de la misma.

Pamplona, 19 de enero de 2017.–El Rector, Alfonso Carlosena García.

ANEXO

Plan de estudios del título de Máster en Ingeniería Biomédica por la Universidad Pública de Navarra

Rama de conocimiento: Ingeniería y Arquitectura

Distribución del plan de estudios en créditos ECTS por tipo de materia:

Tipo de materia	Créditos ECTS
Obligatorias	60
Prácticas	6
Trabajo fin de Máster	24
Créditos totales	90

Plan de estudios resumido (por módulo y materias) y distribución temporal:

Módulo	ECTS	Materia	Carácter	ECTS	Curso
Bloque de Fundamentos.	24	Fundamentos de patología y fisiopatología.	Obligatorio.	9	1
		Bioelectricidad.	Obligatorio.	4,5	1
		Bioestadística y métodos de ayuda al diagnóstico médico.	Obligatorio.	4,5	1
		Biomecánica y biomateriales.	Obligatorio.	6	1
Bloque de Instrumentación.	12	Instrumentación biomédica I. Sensores y dispositivos.	Obligatorio.	6	1
		Instrumentación biomédica II. Imagen médica y aplicaciones terapéuticas de la radiación.	Obligatorio.	6	1

Módulo	ECTS	Materia	Carácter	ECTS	Curso
Bloque de Tecnologías Específicas.	24	Procesado de señales biomédicas.	Obligatorio.	6	1
		Procesado de imágenes médicas.	Obligatorio.	6	1
		Informática aplicada a la ingeniería biomédica.	Obligatorio.	6	1
		eSalud.	Obligatorio.	6	1
Bloque de Proyecto y Prácticas Externas (Prácticum).	30	Ingeniería Hospitalaria.	Obligatorio.	6	2
		Trabajo fin de Máster.	Obligatorio.	24	2

Complementos formativos:

Complemento	ECTS
Señales y sistemas discretos.	3